

Ficha No. 15. Compra de vehículos automotores



Justificación: La adquisición de vehículos para la movilización de funcionarios en el ejercicio de sus actividades, así como para el desarrollo de proyectos, obras y actividades en las Alcaldías Locales, es una de las estrategias de la Entidad para llevar a cabo sus acciones de manera rápida y eficiente.

Teniendo en cuenta la amplia oferta de marcas y especificaciones disponibles en el mercado automotriz, es importante señalar que, dependiendo de la actividad para la cual se destinen los vehículos, se deben identificar una serie de características mínimas que no solo influirán en la calidad del vehículo, sino también en el nivel de contaminación generado durante su uso diario.

Asimismo, los vehículos adquiridos deben cumplir con requisitos de calidad que aseguren su durabilidad y minimicen su impacto ambiental.

En cumplimiento de la Ley 1964 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones y del Acuerdo 811 de 2021 Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.”, se deberá priorizar la compra de vehículos eléctricos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	Medio de verificación
1. El motor del automotor automóviles, camperos, buses y camionetas debe ser eléctrico. Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1964 de 2019 y el artículo 9º del Acuerdo 811 de 2021, para alcanzar la meta en el 2030 de contar con vehículos cero emisiones directas de material particulado para transporte de servidores.	Ficha técnica del vehículo.
2. El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicas del vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento, de partes y repuestos para el vehículo.	Ficha técnica del vehículo con especificaciones técnicas del vehículo
3. Los vehículos deberán estar equipado con indicador de eficiencia energética	Documentación técnica del vehículo
4. Los vehículos deberán presentar consumos eléctricos más bajos	Documentación técnica del vehículo
5. Estar equipados con baterías de una vida útil mínimo de 2 años o 1.000 ciclos de carga	Documentación de la batería que equipa el vehículo o garantía de la batería que ofrece el oferente.
6. Los vehículos eléctricos enchufables ofrecidos deben otorgar un rendimiento de no menos de 4 Km/Kwh de energía	Ficha técnica del vehículo.
Obligaciones específicas	Medio de verificación
1. N/A	N

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

